

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº J. 0520-2016- GRA/GR-P.

Huaraz, 14 NOV 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0285-2016-GRA/GR, de fecha 27 de mayo de 2016, por el cual se encargó como gestor de inversiones al Lic. Ángel Omar Maldonado Mejía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21º, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como los compromisos asumidos entre el Gobierno Regional de Ancash y el Proyecto Mejoramiento de Gestión de la Inversión Pública Territorial MEF-BID, es atribución del Presidente Regional, designar a un Gestor de Inversiones, el mismo que tendrá como funciones principales la siguientes:

- Realizar un seguimiento y monitoreo permanente de todos y cada uno de los proyectos de inversión pública que administra el Gobierno Regional de Ancash
- Coordinar permanentemente con cada uno de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores regionales y todo funcionario ligado a la Gestión de las inversiones, a fin de articular y agilizar los procedimientos referentes al tema
- Participar de los comités de la gestión de las inversiones y apoyar en el cumplimiento de los acuerdos tomados
- Informar permanentemente al Gobierno Regional y Gerente General Regional, todas las acciones que se vienen ejecutando, avances y/o retrasos que se puedan generar en cada una de las etapas del proceso de la gestión de las inversiones
- Facilitar la información requerida y solicitada por el Equipo de Asistencia Técnica del Proyecto de Asistencia Territorial a los Gobiernos Regionales en forma oportuna y veras
- Otras que le sean asignadas

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0285-2016-GRA/GR, de fecha 27 de mayo de 2016, se encargó como gestor de inversiones al Lic. Ángel Omar Maldonado Mejía, quien mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2016-GRA-VGR-G/e, de fecha 12 de octubre de 2016, fue cesado en el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliare, siendo necesario encargar dichas funciones a otro funcionario a fin de dar continuidad;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los litorales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 1232-2016-JNE, de fecha 25 de octubre de 2016, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 13 de octubre de 2016, el encargo efectuado al Lic. Ángel Omar Maldonado Mejía, como Gestor de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

0520

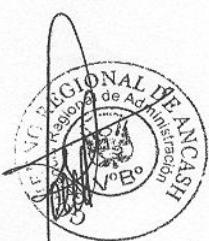
**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a partir del 13 de octubre de 2016, como Gestor de Intervenciones del Gobierno Regional de Ancash, al CPC. Erick Eugenio Ángeles Reyes, actual Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, quien deberá de cumplir las funciones y obligaciones mencionadas en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las áreas pertinentes, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ENRIQUE M. VARGAS BARRENECHEA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

09 NOV. 2016

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO